

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2025, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Política Lingüística, por la que se publica la lista provisional de centros educativos sostenidos con fondos públicos que en el curso 2025-2026 podrán recibir un/a auxiliar de conversación en lengua extranjera de inglés.

La Dirección General de Ordenación Educativa y Política Lingüística, a propuesta de la comisión de valoración del Servicio de Educación Plurilingüe, dicta la resolución provisional de centros solicitantes, ordenados por provincia y localidad, para acoger un/a auxiliar de conversación en el curso 2025-2026, conforme se establece en el apartado noveno de la Resolución de 21 de marzo de 2025, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Política Lingüística, por la que se convoca el procedimiento de solicitud de participación en el proceso de selección de los centros sostenidos con fondos públicos para la asignación de auxiliares de conversación en lengua extranjera de inglés para el curso 2025-2026 (DOGV núm. 10075 / 27.03.2025).

Siguiendo el resuelto séptimo de la Resolución de 21 de marzo de 2025, en caso de tener el mismo número de alumnado con necesidades de compensación de desigualdades y necesidades educativas especiales, se dará prioridad al centro con un mayor número total de alumnado matriculado en el centro.

Los centros podrán presentar alegaciones, por registro de entrada, contra esta resolución provisional en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de publicación en la web del Servicio de Educación Plurilingüe, apartado "Auxiliares de conversación"

<https://ceice.gva.es/es/web/enseanzas-en-lenguas/auxiliares-de-conversacion>

El director general de Ordenación Educativa y Política Lingüística